



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 28 de marzo de 1996.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo a partir del 1° de abril y por el término de 6 meses, a la oficial mayor -secretaria privada- del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción N° 22 señora María Alejandra Fernández de Batolla (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION